

Pruebas selectivas para el Cuerpo de Técnicos Auxiliares (Turismo)

Sistema de selección

1. El sistema selectivo será el de **oposición**.
2. El desarrollo de la oposición se regirá por lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden 290/2018, de 27 de junio, y por el programa que figura como Anexo I de la presente convocatoria.
3. La oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, de los cuales los tres primeros tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, y el cuarto será voluntario y de mérito:

3.1. Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, compuesto por cien preguntas, de acuerdo con la siguiente distribución:

— Las primeras diez preguntas versarán sobre el temario general del programa, de las cuales las cinco primeras versarán sobre los temas 1 a 3, y las cinco siguientes sobre los temas 4 a 7, de dicho temario general.

— Las noventa preguntas restantes versarán sobre los temas del temario específico del programa.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna estarán exentos de la realización de las cinco primeras preguntas del cuestionario. La duración máxima del ejercicio para ellos será de noventa y cinco minutos.

3.2. Segundo ejercicio:

Estará encaminado a demostrar los conocimientos de inglés y de otro idioma extranjero elegido por el aspirante entre los siguientes: francés, alemán, italiano, portugués, japonés, chino o ruso.

Este ejercicio tendrá como referencia el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y supone la capacidad de utilizar el idioma con fluidez y naturalidad en una extensa gama de situaciones.

A los efectos de la elección de idioma, los aspirantes deberán seleccionar en el apartado correspondiente de la solicitud, el idioma obligatorio escogido para la realización del segundo ejercicio.

Los aspirantes que, en su caso, quisieran modificar la elección de idioma inicialmente realizada, dispondrán a tal efecto del plazo establecido en la base 9.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, sin que, con posterioridad a dicho plazo, se admita modificación alguna en su elección.

Este ejercicio constará de dos fases, divididas, a su vez, en dos subfases:

— Primera fase: Consistirá en un examen de comprensión auditiva distribuido en las siguientes subfases:

a) Subfase primera: comprensión auditiva en inglés.

Se pondrán dos grabaciones en inglés de una duración máxima de 6 minutos cada una. La primera grabación se escuchará dos veces, pudiendo el aspirante durante la audición tomar notas a efectos de contestar, en un tiempo máximo de 10 minutos, un cuestionario sobre la grabación de 10 preguntas, el cual será entregado una vez finalizado el audio. A continuación, y tras la recogida del cuestionario, se pondrá la segunda grabación, también 2 veces, pudiendo igualmente el aspirante tomar notas con objeto de contestar, en un tiempo máximo de 10 minutos, un cuestionario sobre la segunda grabación de 10 preguntas, que se

entregará una vez terminada la audición.

En ambos cuestionarios, para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

b) Subfase segunda: Igual que la subfase primera, en el idioma escogido por el aspirante.

Estas dos subfases a) y b), se podrán realizar en sesiones distintas.

— Segunda fase: Comprensión, traducción y expresión oral distribuida en las siguientes subfases:

a) Subfase primera: El Tribunal facilitará un texto en inglés a cada aspirante, el cual deberá proceder a su lectura y subsiguiente traducción oral ante el Tribunal, durante un máximo de 20 minutos. A continuación el Tribunal conversará con el opositor en inglés, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

b) Subfase segunda: Igual que la subfase primera, en el idioma escogido por el aspirante.

Estas dos subfases a) y b), se podrán realizar en sesiones diferentes.

3.3. Tercer ejercicio:

Los aspirantes, en un tiempo máximo de una hora, deberán desarrollar por escrito un tema extraído al azar por el Tribunal en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio, de entre los que componen el temario específico del programa.

El Tribunal valorará la amplitud de conocimientos, el rigor analítico, así como la claridad de expresión escrita y el orden de ideas.

3.4. Cuarto ejercicio:

Consistirá en una conversación del Tribunal con el aspirante, durante un tiempo máximo de quince minutos, en el idioma que, de entre los citados en el segundo ejercicio, aquél elija, siempre que sea distinto de los dos idiomas de los que se hubiera examinado dicho aspirante en el mencionado segundo ejercicio.

El idioma que habrá de tomarse en consideración para la realización de este cuarto ejercicio, de carácter voluntario y de mérito, será aquel que, a estos efectos, hubiera cumplimentado cada aspirante en el espacio destinado a tal fin en la solicitud de participación, resultando, igualmente, de aplicación la limitación temporal dispuesta en la base 6.3.2 para modificar la elección inicialmente efectuada.

4. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "D", de conformidad con la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 13 de junio).

5. El primer ejercicio podrá comenzar a partir del mes de marzo de 2019, determinándose la fecha y lugar exacto de celebración del primer ejercicio en la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios, así como la de la lista de aprobados de los ejercicios integrantes de la oposición, se efectuará en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/información-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, y en cualquier otro lugar que el tribunal considere conveniente para su mejor difusión entre los interesados, sin perjuicio de encontrarse, igualmente, disponible dicha información en la página web de la Comunidad de Madrid.